RESOLUCION D.A. Nº 485.-

POR LA CUAL SE RATIFICAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN Nº 477/16, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016, DONDE SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2016, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EL "SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL PARA PAGINA WEB" – I.D. Nº 305.810.-

Asunción, 01 SEP 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 37.899/16) en la que solicita la aprobación del resultado de la **CD Nº 29/2016,** convocada por este Ministerio, para el ***"SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL PARA PAGINA WEB" I.D Nº 305.810.***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 28/07/16, fue realizado el acto de apertura de sobres ofertas, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la que presentó sobre de ofertas las empresas **ISS S.A., OLAM S.R.L., DATA SYSTEMS y FREELANCERS,** según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, por nota **DNCP/DNC/Nº 24601/16**, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas solicita aclaraciones realizadas en la nota de reparo deberán ir en un informe complementario además de remitir la ratificación o rectificación de la Resolución de adjudicación con la notificación correspondiente a los proveedores.

Que, prosiguiendo con la Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación verifica que los, Directores, Representantes Legales, Socios Gerentes de la Empresa **ISS S.A., no registran datos como funcionarios del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del **SINARH**, como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Art. 40,** por los mismos se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 30/2015, **este Comité sugiere,** en base al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **a la empresa ISS S.A., por un Monto Total de Gs. 30.700.000 (Guaraníes Treinta Millones Setecientos Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser esta la mejor oferta.**

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría***

RESOLUCION D.A. Nº 485.-

POR LA CUAL SE RATIFICAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN Nº 477/16, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016, DONDE SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2016, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EL "SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL PARA PAGINA WEB" – I.D. Nº 305.810.-

General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Ratificar los términos de la Resolución de Adjudicación Nº 477/16, de fecha 25 de Agosto de 2016, de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2016, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, para ***"SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL PARA PAGINA WEB"*** – I.D 305.810 y en consecuencia adjudicar a la empresa ISS S.A.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME Nº 37899/16*